



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTISÉIS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las cero horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Por lo anterior, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del computo del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se



encuentran registrados treinta y ocho asistencias de Diputadas y Diputados. Encontrándose registrados las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Dante Montaña



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Montero y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tiene presentada la solicitud de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Concepción Rueda Gómez, mismo que es concedido por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con el registro de asistencias de treinta y ocho Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** - - - - -

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, la Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda, da cumplimiento a lo ordenado. Una vez dado a conocer el mismo, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo



levantando la mano, (no se registra voto alguno).

Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y

de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo

que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO

ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA

SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 25 DE FEBRERO

DE 2026. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES

PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN

PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba

la Minuta remitida por el Honorable Congreso de la

Unión, por el que se reforman las fracciones IV y XI del

Apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de

Reducción de la Jornada Laboral. En seguida, y una

vez aprobado el Orden del Día, la Diputada

Presidenta, procede a dar atención al Único Punto del

Orden del Día, -----

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de febrero de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

SEGUNDA LECTURA.- Por consiguiente, comunica que antes de dar trámite con el Dictamen del Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que le hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión; así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y solo se ponga a consideración del Pleno el Dictamen correspondiente, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano).

Aprobándose la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al Dictamen y al propio Dictamen y su Decreto respectivo. Así mismo, hace de conocimiento del Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen hasta por tres minutos; así también, notifica al Pleno que para su aprobación se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

necesita del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados que integran la Legislatura, y que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**. Por consiguiente, la Secretaría da lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reducción de la Jornada Laboral. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Dictaminadora, quien con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

expone los fundamentos del Dictamen, y una vez finalizada su participación, la Diputada Presidenta procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, motivo por el cual, le concede el uso de la palabra a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien manifiesta que inicia compartiendo que la reducción de la jornada laboral ha sido parte de la agenda estratégica de Movimiento Ciudadano desde hace más de diez años, por eso le parece muy importante la discusión del Dictamen que van a aprobar, porque no solamente estarán aprobando algo que pareciera técnico, sino más bien algo que influye, que atraviesa la vida diaria de millones de personas, el tiempo para descansar, para cuidar, para vivir, que lo dice con claridad, van a votar a favor de la reducción de la jornada laboral, porque esa es la postura de Movimiento Ciudadano, porque es una deuda histórica con las y los trabajadores, porque nadie debería vivir para trabajar, porque reducir la jornada sí es un avance, pero también debe decirlo con la misma claridad, lo que hoy se les presenta es nuevamente una simulación, que se les dice que pasan de cuarenta y ocho a



cuarenta horas, pero que no crean que en cuanto se apruebe, ni en un año, ni en dos, que será hasta el dos mil treinta, además si al tiempo que se plantea que se podrán laborar las doce horas extras semanales, en los hechos eso significa que una persona podría seguir trabajando cincuenta y dos horas a la semana, ahora con un nuevo nombre pero con el mismo agotamiento, que eso no es justicia laboral, eso es maquillar la Ley, refiere que México es uno de los Países donde más horas se trabajan al año y al mismo tiempo donde más estrés laboral existe, más del 75% de las personas trabajadoras viven estrés relacionado con su empleo y eso no es casualidad, jornadas largas, traslados interminables, salarios insuficientes y poco tiempo para la vida, que el tiempo es el bien más valioso que tiene la gente y cuando un Estado no garantiza seguridad, no ofrece movilidad adecuada, no asegura acceso oportuno a la salud, cuando la gente pasa horas atrapada en el transporte buscando atención médica, el tiempo y el bienestar se vuelven todavía más importantes, tal vez si el Estado ofreciera un sistema de salud que funcionara otra cosa sería, tal vez si existiera un sistema integral de cuidados que acompañara a quienes cuidan, quienes necesitan ser



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cuidados otra cosa sería, tal vez si hubiera una cobertura universal y real para las niñas y los niños con cáncer, muchas madres y padres no se verían obligados a aceptar más horas extras para sobrevivir, pero no eso no pasa y por eso lo dice sin rodeos, no se puede cargar el costo de esa reforma otra vez sobre las espaldas de las personas trabajadoras, que desde Movimiento Ciudadano, han sido claros y consistentes, cuarenta horas pero con dos días de descanso, porque un solo día no alcanza para vivir, un día apenas sirve para recuperarse del cansancio acumulado, el segundo día es el que realmente permite descansar, convivir, cuidar la salud física y mental, que por eso son la alternativa, porque creen en una justicia que no solo se mide en pesos, sino también en horas de vida, y que por supuesto que votará a favor, porque las y los trabajadores quieren y necesitan, que pudo ser verdaderamente transformadora, que pudo poner en el centro la vida y no solo el discurso, que ellos seguirán insistiendo en cuarenta horas con dos días de descanso, porque el futuro del trabajo no puede construirse sobre el cansancio y porque el tiempo cuando el Estado falla, es lo único que realmente le queda a la gente. En



seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien manifiesta que es claro que el PT votará a favor de la Minuta de la Reforma Constitucional por el que se reduce la jornada laboral, que votarán a favor, porque desde hace décadas forma parte de sus documentos básicos y del programa de acción de su Partido, y que además proviene de Cámara de Origen en el Senado de la República, y que fue presentada por la Senadora Petista Geovanna Bañuelos y así la semana laboral de cuarenta horas se inserta en un conjunto de reformas que en los últimos años han materializado el principio de la justicia laboral, iniciando con la Cuarta Transformación y que el nuevo modelo laboral publicado el primero de mayo del dos mil diecinueve en el Diario Oficial de la Federación, realizó una reforma amplia e histórica basada en los pilares de libertad y democracia sindical, así como la creación de un Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que las modificaciones constitucionales y sus ajustes a la legislación secundaria tuvieron como uno de los resultados, que las personas trabajadoras tuvieran que aprobar el contenido de sus Contratos Colectivos como medio



para conocer los mismos y garantizar la libre negociación colectiva, otra de las deudas históricas que se saldaron fue corregir la caída del poder adquisitivo, ya que las políticas neoliberales mantuvieron los ingresos de la base trabajadora a la baja como una medida para favorecer el capital y cuyo principal efecto, fue la precarización de la vida de millones de Mexicanas y Mexicanos, que desde el inicio de la gestión de Andrés Manuel López Obrador comenzó un proceso de aumentos históricos al salario mínimo para cumplir su función de ser suficiente de cubrir las necesidades básicas, que la política salarial ha tenido un impacto directo de la reducción de la pobreza, el fortalecimiento del mercado interno y la dignificación del trabajo a través del incremento de los ingresos, que la reducción de la jornada laboral colocará a México como uno de los Países alineados a las mejores prácticas de Acuerdos Internacionales, para empezar con la medida se garantiza lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los artículos 23 y 24, además de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, que reconocen el derecho de todas las



personas al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, que por supuesto que están a favor de un mejor disfrute del tiempo libre y del derecho al descanso, que tras la implementación de la reforma, las personas trabajadoras contarán semanalmente con más tiempo para realizar actividades recreativas, y de óseo, y además de construir comunidad y participar en más actividades, por lo tanto, la reducción de las horas trabajadas por semana tienen beneficios directos a nivel individual, pues elevan la posibilidad de tener una vida más sana y con mayor bienestar, que en lo familiar se puede fortalecer la integración y cohesión y se convierte en un catalizador para convertir el mundo del trabajo en un entorno más productivo, que por supuesto que hay tareas pendientes y el Partido del Trabajo estará impulsando hasta que se garantice la jornada de cinco días de trabajo con dos días de descanso, por eso adelanta que en Oaxaca no están de acuerdo que la Secretaría del trabajo forme parte de la Secretaría de Economía, y el mensaje que envía a los trabajadores es que cuentan con el Partido del Trabajo. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien expone



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que México da un paso firme hacia la consolidación de un modelo laboral más justo y más humano, que la aprobación de la reducción de la jornada laboral a cuarenta horas semanales representa un logro histórico para las y los trabajadores del País, que la reforma impulsada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo forma parte de un proceso de transformación que inició con el Presidente Andrés Manuel López Obrador, y que ha colocado en el centro de la vida pública la dignidad del trabajo, señala que no se puede analizar esa medida de manera aislada, que está acompañada de incrementos históricos al salario mínimo como nunca antes habían registrado en el País, refiere que durante décadas el salario perdió poder adquisitivo y se relevó el valor del esfuerzo humano, y que a la fecha por el contrario se ha emprendido una política de recuperación salarial que reconoce que el trabajo no es una mercancía sino la base del bienestar nacional, reducir la jornada laboral y aumentar el salario mínimo no son decisiones separadas, son acciones complementarias que dignifican la vida de millones de trabajadoras y trabajadores, significan más ingreso pero también más tiempo, más capacidad para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sostener a sus familias, pero también más oportunidad para convivir con ellas. Argumenta, que Oaxaca saben bien, es el esfuerzo cotidiano de las y los trabajadores el que sostiene la economía regional, y por ello avanzar hacia entornos laborales más equitativos no es un discurso es un acto de justicia, que esa reforma se traducirá en bienestar tangible, más tiempo para el desarrollo personal familiar y comunitario, más tiempo para vivir con dignidad desde una valoración constitucional rigurosa del decreto que avalan, el cual responde a un objetivo plenamente legítimo, actualizar el Marco Jurídico frente a la transformación de las dinámicas laborales y fortalecer el Principio de Justicia Social que da identidad a la Constitución, que se trata de una medida adecuada y equilibrada que amplía derechos sin menoscabar la viabilidad de las actividades económicas, que demuestra que el crecimiento puede ir de la mano con el reconocimiento pleno a quienes con su trabajo diario sostienen a México, refiere que serán uno de los primeros Estados en avalar esa Reforma Constitucional, y lo hacen con convicción, porque honrar el trabajo es honrar la dignidad humana, y que no solo votan una Minuta,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reconocen el valor de las y los trabajadores y reafirman que el desarrollo económico debe traducirse en bienestar real. De la misma manera, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien anuncia en la jornada virtual, que su voto será a favor de la reducción de la jornada laboral a cuarenta horas, en concordancia con la bancada de su Partido en el Congreso de la Unión y en el Senado de la República, sin embargo quiere que quede constancia de algo muy importante, la Iniciativa tal como está planteada está parchada y es incompleta, señala que no cumple con la promesa que hizo el Partido del oficialismo al Pueblo de México, que la narrativa oficial dirá que es un gran logro de la administración de Morena, pero en realidad se trata de un cambio estético, porque reducir las horas sin establecer con claridad que sean cinco días de trabajo por dos de descanso, es dejar abierta la puerta que se mantenga el esquema de seis días solo con menos horas, lo cual no garantiza el verdadero beneficio de las y los trabajadores, que lo verdaderamente valioso de una reforma de este tipo, es que sea directamente de beneficio para las y los trabajadores, que se le está negando a un padre o a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

una madre, a una familia completa contar con dos días para reforzar el núcleo familiar, y ahora más que nunca se necesita reconstruir el tejido social en tiempos en que la violencia ha robado la tranquilidad, y dar dos días a las familias podría haber cambiado el rumbo de la Nación, que seguramente las y los Oaxaqueños recordarán eso cuando vayan a pedirles el voto, que en el PRI están y estarán del lado de las y los trabajadores de México, por eso aunque acompañan la reforma, exigen que se reconozca que es una propuesta incompleta y engañosa, que su compromiso siempre fue claro, defender un esquema laboral justo, digno y verdaderamente benéfico para quienes sostienen con su esfuerzo la economía del País, que por ello votan a favor de los derechos de las y los trabajadores de México, porque a como están las cosas en un País que poco a poco se llena de incertidumbre algo es mejor que nada, e informa que se ha dicho que presentarán la Reforma Electoral que solo busca concentrar el poder, comenta que hoy no les cumplieron a las y los trabajadores, y a partir de mañana no le van a cumplir a las y a los Mexicanos. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez terminadas las intervenciones, se procederá a llevar a



cabo la votación, por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y al Honorable Congreso de la Unión para los efectos Constitucionales y Legales procedentes.** Una vez atendido el único punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo la una de la mañana con quince minutos del día de su inicio.

DAMOS FE. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

EVA-DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAÍD CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

*"2030, Año del Bicentenario del Estado de Oaxaca. No a
Pasa, ejemplo de Democracia, Justicia y Servicio a la Nación"*